



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 4 MAY 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0016803/2017, por el cual el Sr. Prof. Dr. EDUARDO JOSE PINTORE, Leg. 48185, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el período que va del 27 de Abril de 2017 al 27 de Julio de 2017, en razón de haber obtenido una estadía de investigación en la Facultad de Derecho de la "Freie Universität Berlin" (Alemania)

Y CONSIDERANDO:

Las razones explicitadas por el Prof. Pintore y constancias obrantes en actuados;
Las disposiciones del Art. 49°- Ap I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
Que el Sr. Prof. Eduardo José Pintore reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación Exclusiva (C.117) en Cát. "C" de Derecho Internacional Público, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 86/17;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

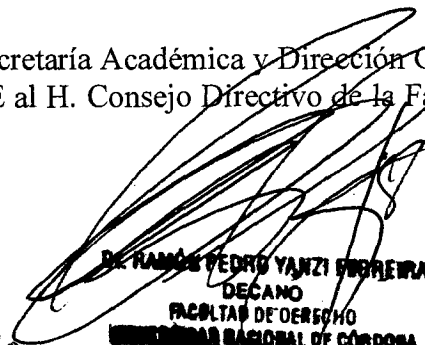
Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art. 1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. **EDUARDO JOSE PINTORE**, Leg. 48185, licencia con goce de haberes a partir del 27 de Abril de 2017 y hasta el 27 de Julio de 2017, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Exclusiva (C. 117) en Cát. "C" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, de la UNC, con cargo a disposiciones del Art. 49°- Ap. I- inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Art.2°: Protocolícese, hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO M. ECHEIZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RICARDO M. ECHEIZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

397

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

ES COPIA